



Radicado N.º 680014189001-2021-00191-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA -SOLUFICOOP-.
Demandados: EDWIN COA BOLAÑO - NELSON COA BOLAÑO - MARÍA ISABEL COA BOLAÑO

Asunto: Traslado excepciones de fondo.

Al despacho informando que fueron notificados los demandados.

Bucaramanga, 10 de octubre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Integrado en debida forma el contradictorio y para los fines establecidos en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, se da **TRASLADO** a la parte demandante por el término de **diez (10) días**, de la contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas en oportunidad por la apoderada judicial de la señora **María Isabel Coa Bolaño** y del señor **Edwin Coa Bolaño**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Kilia Ximena Castañeda Granados

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55eeee3bdc50c1b270dd896dfdf5a23dcfe4d430534938fc215bcc8d2eaa187

Documento generado en 10/10/2022 10:51:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>